UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2012

Visto el Memorando N° 145-2012-FENF-UNSCH/D de la Facultad de Enfermería sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-442 Práctica Preprofesional I, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Hospital Nacional Víctor Larco Herrera de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 27 de agosto al 26 de octubre de 2012;

Que, la realización de las referidas prácticas preprofesionales está respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-442 Práctica Preprofesional I, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Hospital Nacional Víctor Larco Herrera de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 27 de agosto al 26 de octubre de 2012, bajo la supervisión de los docentes Isabel Hilda Hernández Mayhua y Hugo Ayala Prado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ANAYA BARRÓN, Carmen Marily
02. ARANA MESIAS, Diana Elizabeth
03. AYALA AYBAR, Carolina
04. AYALA REMON, Liss
05. AZORZA HUAMÁN, Lizbeth
06. BARRIENTOS BERROCAL, José Luis
07. BARRIENTOS ESPILLCO, Eliana
08. BEJAR NAVARRO, Jorge Luis
09. BERROCAL MORALES, Mónica Analy
10. BETALLELUZ QUISPE, Norma
11. BONZANO HUAMANÍ, Everth
12. BUITRÓN GUTIÉRREZ, Rocio
13. CALDERÓN CASTRO, Lucero Diana
14. CALDERÓN LLACTAHUAMÁN, Kely
15. CAMPOS VILA, Miriam Luz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2012-UNSCH-R

16. CÁRDENAS VÁSQUEZ, Helen
17. CARHUAS YANGARI, Judith Yackeline
18. COLOS CISNEROS, Grimaldo
19. CORDERO FLORES, Kelly Nathaly
20. CUADROS QUISPE, Key Giovanna
21. CHUQUILIN SOTO, Gissela Elvia
22. DE LA CRUZ ACUÑA, Cyntia Milagros
23. DOMINGUEZ DE LA CRUZ, Karina
24. FERNÁNDEZ LEÓN, Juan Carlos
25. FERNÁNDEZ PALOMINO, Gloria
26. FERNÁNDEZ ROJAS, Cris
27. FLORES HINOSTROZA, Ruzmery
28. GALLARDO HUARCAYA, Henry
29. GARCÍA GÓMEZ, Menkely Zumico
30. GARCÍA PALOMINO, Marily Mayumy
31. GARCÍA SOTOMAYOR, Ana María
32. GONZALEZ GÓMEZ, Zorayda Ingrid
33. GUERRA PONCE DE LEÓN, Nadia Pierina
34. HUAMÁN CCARHUAYPIÑA, Marilia
35. HUAMÁN NAJARRO, Mariela Luz
36. HUAMÁN TINCO, Rosmy
37. HUAMANÍ ALVARADO, Idaliz
38. HUAMANÍ LEYVA, Jhaymells Rosa
39. HUAMANRIMACHI GÓMEZ, Carmen Rosmary
40. HUAMANYALLI SÁNCHEZ, Elsa Gladys
41. HURTADO PILLIHUAMÁN, Nory Maritza
42. IRCAÑAUPA HUARCAYA, Nilfa
43. LAGOS HUACHACA, Bike
44. LÓPE PÉREZ, Cecilia Delfina
45. MARQUINA CANGANA, Marivel
46. MARTÍNEZ TENORIO, Jannina Judith
47. MENDOZA CASTRO, Yudith Del Rocio
48. MENESES ZAVALETA, Yanett
49. NALVARTE ZAMORA, Kelly
50. NAVEROS GUIZADO, Nancy
51. OBREGÓN QUISPE, Yudith
52. OCHANTE PALOMINO, Flor De María
53. PALOMINO CUBA, Iolisa
54. PALOMINO PÉREZ, Richard Alfonso
55. PAQUIYAURI HUAMANÍ, Maribel
56. PARIONA AYBAR, Estephani
57. PASTOR VILCHEZ, Hermelinda
58. PAUCAR CÁRDENAS, Grecia Kelhuarosa
59. QUISPE CANCHARI, Nelida Beatriz
60. QUISPE NÚÑEZ, Denia
61. QUISPE VILCHEZ, Doris
62. QUISURUCO GUTIÉRREZ, Jessica Reyna
63. RODRÍGUEZ CCENTA, Karina
64. ROJAS ROJAS, Zintia Roxana
65. ROSAS NOA, Mariluz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437-2012-UNSCH-R

66. SANDOVAL ESPINOZA, Wilmer
67. SULCA HUAMANCUSI, Yenny
68. TELLO LAURA, Karina Diana
69. TELLO MONTES, Noemi
70. TENORIO CONDORI, Melissa Maribel
71. TENORIO MARTÍNEZ, Lisbet
72. YARCURI TAQUIRI, Edelisa
73. YUCRA GÁLVEZ, Juana
74. YUPANQUI FLORES, Yanet
75. ZAVALA SAUÑE, Yeni
76. ZURITA PUGA, Jakeline Elizabeth

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos y pasajes docentes (S/.2,600.00 c/u) - Isabel Hilda Hernández Mayhua - Hugo Ayala Prado	5,200.00
b)	Ayuda económica a estudiantes (S/.218.00 c/u)	16,568.00

Artículo 3°.- DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400.00), a partir del 27 de agosto al 26 de octubre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

01. DORIS FRANCISCA GUERRA GALÁN
02. LUZ GLORIA NATEROS PORRAS
03. YONE PRINCIPE ORTEGA
04. AMELIA INÉS FAUSTINO EUFRACIO
05. FLOR ELSA RUBIO ROJAS

HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA

06. VÍCTOR ALTAMIRANO CCAYANCHIRA
07. NELLY YNOCENCIA AUCCA QUISPE DE CASTILLO
08. ANA MARIA SOTELO BAZALAR
09. HÉCTOR GARCÍA GAVILÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437-2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docentes y pago de supervisores

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 000015 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes
2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 5°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/gods